



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"
Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2016-A/MPJ

Jauja, 21 de Abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el 25 de Abril del año en curso se conmemora el 482° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Jauja, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Jauja, en representación de la población, realizar diversos actos con ocasión de tan importante y significativa celebración;

Que, en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a personas que se distinguen por sus trayectorias profesionales en la gestión del gobierno local, regional y central, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Jauja, considera importante reconocer a distinguidas personalidades del país por su contribución al desarrollo e identidad nacional y local;

Que, el 17 de mayo de 1989, nació en Jauja el artista plástico Percy Gómez Lizárraga, realizo estudios en la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú – Lima; ha participado en diferentes exposiciones a nivel nacional e internacional y ha obtenido diversos premios a nivel nacional e internacional;

Que, de conformidad al inciso 6) del citado artículo y mismo cuerpo de leyes, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR HIJO PREDILECTO al Artista plástico PERCY GOMEZ LIZARRAGA, por su importante aporte a la cultura con la difusión a través de sus pinturas de nuestras costumbres y paisajes de la Provincia de Jauja, en conmemoración de los CDLXXXII Aniversario de Fundación Española de ciudad de Jauja "Primera Capital del Perú".

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Información Pública y Transparencia la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ABOG. IVAN PITON RESACEVEDO
ALCALDE

Recibido
BAS